



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

DOC	00782850
EXP.	00384836

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2022-MDT/CM/SE

El Tambo, 06 de abril del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En la continuación de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 06, de fecha 31 de marzo del 2022, llevada a cabo el día 06 de abril del 2022: El Memorándum N° 169-2022-MDT/GAF de fecha 30 de marzo del 2022, suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas, el Dictamen N°001-2022-MDT/COAF de fecha 24 de marzo del 2022, emitido por la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, el Memorándum N°136-2022 de fecha 17 de marzo del 2022, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 087-2022-MDT/GAJ, de fecha 17 de marzo del 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 002-2022-MDT/GAF/SGC de fecha 15 de marzo del 2022, suscrito por la Subgerente de Contabilidad, sobre la **APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2022-MDT/GAF/SGC de fecha 15 de marzo del 2022, suscrito por la Sugerente de Contabilidad, solicita opinión legal y poner a consideración para aprobación del Concejo Municipal Los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal del año 2021 de la Municipalidad Distrital de El Tambo.



Municipalidad Distrital de
El Tambo

¡El pueblo primero!

Que, mediante Informe Legal N° 087-2022-MDT/GAJ, de fecha 17 de marzo del 2021, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, se da opinión favorable para la aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2021.

Que, mediante Dictamen N°001-2022-MDT/COAF de fecha 24 de marzo del 2022, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Finanzas, se dictaminó por unanimidad: Recomendar la Aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2021.

Que, se convocó a Sesión Extraordinaria para el día 31 de marzo del 2022 a fin de desarrollar dos puntos de agenda: Aprobación de la Memoria Anual de Gestión Institucional 2021 y Aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2021, la cual por acuerdo del Concejo Municipal N° 006-2022-MDT/CM/SE, fue suspendida y continuada el día 01 de abril del 2022, donde se aprobó el primer punto de agenda; sin embargo, dicha sesión de continuación tuvo que ser suspendida por motivos de fuerza mayor a fin de salvaguardar la integridad física de los miembros del Concejo Municipal y de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de El Tambo ya que se llevaron a cabo actos de violencia y destrucción de entidades públicas con motivo del paro de transportistas.

Que, en la continuación de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 06, de fecha 31 de marzo del 2022, llevada a cabo el día 06 de abril del 2022; se tuvo la sustentación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal del año 2021 por parte de la Subgerente de Contabilidad, quien también absolvió las preguntas del Pleno del Concejo, por lo que fue sometida a debate la propuesta para la Aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, luego de la deliberación y con el voto por **MAYORÍA CALIFICADA** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente a la Gerencia Municipal y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Subgerencia de Tecnologías de Información y la Oficina de Comunicaciones, procedan a publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Carlo Victor Cusinche Elisebio
ALCALDE